

**Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Gobernador
Junta de Planificación**

A V I S O

VISTA PÚBLICA

10 DE MARZO DE 2015

SOBRE

**CONSULTA DE UBICACIÓN PARA UN PROYECTO INDUSTRIAL TERMINAL MARÍTIMO AGUIRRE
(AGUIRRE OFFSHORE GASPORT PROJECT)
EN EL POBLADO AGUIRRE DEL MUNICIPIO DE SALINAS**

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones de los Artículos 21 y 27 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, conocida como "*Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico*"; de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, conocida como "*Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme*"; de la Ley Núm. 161 de 1^{ro.} de diciembre de 2009 conocida como "*Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico*" y de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como "*Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*", según enmendadas, se informa que la Junta de Planificación celebrará vista pública, según se dispone a continuación:

CONSULTA NÚMERO	:	2014-69-0050-JGU
PROPONENTE	:	Autoridad de Energía Eléctrica
REPRESENTANTE	:	Autoridad de Energía Eléctrica

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
10 de marzo de 2015	10:00 a.m.	Salón de Actividades del Aguirre Golf Club, PR-705 Km. 1.6, en el Barrio Aguirre del Municipio de Salinas.

ASUNTOS A DISCUTIRSE:

Propuesta ubicación de un proyecto industrial que consiste en la construcción del Terminal Marítimo de Aguirre (Aguirre Offshore GasPort) con el propósito de recibir, almacenar y regasificar el gas natural licuado (LNG, por sus siglas en inglés), para suplir gas natural al Complejo Generatriz de Aguirre de la Autoridad de Energía Eléctrica, en Salinas, Puerto Rico, a través de una tubería submarina. El Terminal Marítimo de Aguirre es un proyecto que la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico propone desarrollar junto con la Compañía Excelerate Energy Company, Limited Partnership. El proyecto consiste de tres (3) componentes principales: 1) una plataforma de atraque en alta mar, que estaría situada aproximadamente a tres (3) millas (4.8 kilómetros) de la costa sur de Puerto Rico (y del Complejo Generatriz de Aguirre), a una (1) milla (1.6 kilómetros) fuera de la Bahía de Jobos, cerca de los Municipios de Salinas y Guayama, en donde embarcaciones de LNG descargarán a una embarcación de almacenamiento y regasificación de LNG, que estaría amarrada a la plataforma; 2) una instalación para recibir el LNG, que consiste de una unidad flotante de almacenamiento y regasificación (FSRU, por sus siglas en inglés) amarrada a la plataforma; 3) una tubería submarina con un diámetro exterior de 18 pulgadas recubierta de concreto (el diámetro externo de la tubería de acero será de 18 pulgadas. Una cubierta de concreto de 3 pulgadas de espesor será aplicada al tubo, resultando en un diámetro final de aproximadamente de 24 pulgadas), para conectar el Terminal Marino al Complejo Generatriz de Aguirre. La ruta de la tubería propuesta se extiende aproximadamente 4.1 millas (6.6 kilómetros) desde el Terminal Marino propuesto, ubicado fuera de la Bahía de Jobos, conocida como la Boca del Infierno y extendiéndose a través de la Cuenca de la Bahía Jobos hasta llegar al límite de la propiedad del Complejo Generatriz de Aguirre, donde se interconectará con la tubería del Complejo. Además, se propone utilizar un área dentro de las instalaciones del Complejo Generatriz de Aguirre para ubicar las facilidades de oficina en el proceso de construcción del proyecto, un área de asentamiento temporal del contratista y el muelle de construcción de acceso existente, dentro de la propiedad del Complejo de Aguirre.

Los componentes del Terminal Marítimo de Aguirre se ubicarán en las aguas territoriales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y los terrenos sumergidos bajo estas y además, se utilizará un área dentro de las instalaciones del Complejo Generatriz de Aguirre, perteneciente a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico. En general, la construcción del proyecto propuesto impactará temporariamente aproximadamente unas 162.9 cuerdas, de tierra, aguas superficiales y fondo marino, incluyendo 1.5 cuerdas de tierra dentro de la propiedad del Complejo Generatriz de Aguirre. Según lo propuesto, la construcción de las instalaciones marítimas, incluyendo la plataforma de atraque, la tubería de interconexión submarina y las áreas temporeras de construcción de barcasas para la colocación de las tuberías submarinas, requerirá de

aproximadamente 161.3 cuerdas en la superficie del agua e impactará directamente sobre 120.4 cuerdas del fondo marino. El funcionamiento de las instalaciones marítimas impactará permanentemente sobre aproximadamente 26.1 cuerdas del fondo marino.

Los terrenos que radican dentro de las facilidades del Complejo Generatriz de Aguirre están comprendidos dentro de un distrito de calificación de Industrial Pesado (I-P), según el Mapa de Calificación del Municipio de Salinas y del Mapa de Zona de Interés Turístico Aguirre y Bahía de Jobos, vigentes.

La parte proponente deberá indicar la base legal bajo la cual presentó su propuesta, así como discutir y justificar la misma conforme a las disposiciones del Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Usos de Terrenos, vigente, en particular, pero sin limitarse a la Regla 19.12 y con las Secciones 58.2.1, 58.2.2, 58.3.1, 58.3.3 y 58.5.1; con el documento Objetivo y Políticas Públicas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, vigente; con el documento Puerto Rico Coastal Management Program and Final Environmental Impact Statement, vigente; con el programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA); con el Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible (PIDES); con el Reglamento sobre Áreas Especiales de Riesgo a Inundación; con las disposiciones de la Ley Número 151 de 28 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley de Muelles y Puertos de 1968". Además, deberá discutir el proyecto a tono con el Plan Territorial del Municipio de Salinas, así como con cualquier otra disposición legal, reglamentaria o de política pública que pueda ser aplicable al caso.

EXPOSICION DEL CASO:

En la exposición del caso, la parte proponente informará sobre los accesos vehiculares al proyecto; el impacto del tránsito que pueda generar el proyecto sobre las vías existentes en el sector, en su etapa de construcción así como de operación; los servicios públicos existentes y a proveerse, tales como: alcantarillado sanitario y pluvial, abasto de agua potable, energía eléctrica, método de disposición de los desperdicios sólidos, área a servir el proyecto, empleos a crearse en fases de construcción y operación; disponibilidad de terrenos apropiados para uso industrial pesado, así como cualquier otro tema que estime pertinente al caso.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS:

Los planos de localización y el propuesto desarrollo estarán expuestos al público desde el **6 de febrero del 2015**, en el Subprograma: Consultas Sobre Usos de Terrenos y Calificación de la Junta de Planificación, Piso Sexto (6^{to.}) del Edificio World Plaza (antiguo Westernbank), en el #268 Avenida Muñoz Rivera en San Juan; en la Oficina Central de la Oficina de Gerencia de Permisos de San Juan, Piso Décimo Tercero (13^{ro.}) del Edificio Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Centro Minillas), Avenida De Diego, esquina Avenida Baldorioty de Castro en San Juan, en los Municipios de Salinas y Guayama y en las Oficinas Regionales de la Oficina de Gerencia de Permisos y de la Junta de Planificación en Humacao, ubicadas en el Tercer Piso del Boulevard del Rio Office Building, Carretera (Desvío Sur), Ave. Boulevard del Río, Humacao.

INVITACION AL PÚBLICO:

Se invita a los vecinos colindantes del proyecto, a los propietarios de terrenos que radican dentro de los límites territoriales circundantes, a las agencias gubernamentales y al público en general a participar en dicha vista y someter sus recomendaciones.

Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas por abogados, pero no estarán obligadas a estar así representadas, incluyendo los casos de corporaciones y sociedades.

El funcionario que presida la vista no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. La solicitud será presentada con cinco días de anticipación a la fecha de la vista, y cumpliendo con la Sección 58.7.5 del Reglamento Conjunto, *supra*. Sobre las medidas que la agencia podrá tomar si una parte no comparece a la vista la sección 3.10 de la Ley Número 170, *supra*, dispone que: "[si] una parte debidamente citada no comparece a la conferencia con antelación a la vista, a la vista o a cualquier otra etapa durante el procedimiento adjudicativo el funcionario que presida la misma podrá declararla en rebeldía y continuar el procedimiento sin su participación, pero notificará por escrito a dicha parte su determinación, los fundamentos para la misma y el recurso de revisión disponible."

MYRNA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
Secretaría Interina

LUIS GARCÍA PELATTI
Presidente

MÉTODO ALTERNO DE NOTIFICACIÓN DE VISTA PÚBLICA
CONSULTA NÚM. 2014-69-0050-JGU
PROYECTO AGUIRRE OFFSHORE GASPORT
SALINAS, PUERTO RICO

La Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, tiene presentada ante la Junta de Planificación de Puerto Rico, la Consulta Número 2014-69-0050-JGU, para la ubicación de un proyecto industrial que consiste en la construcción del Terminal Marítimo de Aguirre (Aguirre Offshore GasPort) con el propósito de recibir, almacenar y regasificar el gas natural licuado (LNG, por sus siglas en inglés), para suplir gas natural al Complejo Generatriz de Aguirre de la Autoridad de Energía Eléctrica, en Salinas, Puerto Rico, a través de una tubería submarina. El Terminal Marítimo de Aguirre es un proyecto que la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico propone desarrollar junto con la Compañía Excelerate Energy Company, Limited Partnership. El proyecto consiste de tres (3) componentes principales: 1) una plataforma de atraque en alta mar, que estaría situada aproximadamente a tres (3) millas (4.8 kilómetros) de la costa sur de Puerto Rico (y del Complejo Generatriz de Aguirre), a una (1) milla (1.6 kilómetros) fuera de la Bahía de Jobos, cerca de los Municipios de Salinas y Guayama, en donde embarcaciones de LNG descargarán a una embarcación de almacenamiento y regasificación de LNG, que estaría amarrada a la plataforma; 2) una instalación para recibir el LNG, que consiste de una unidad flotante de almacenamiento y regasificación (FSRU, por sus siglas en inglés) amarrada a la plataforma; 3) una tubería submarina con un diámetro exterior de 18 pulgadas recubierta de concreto (el diámetro externo de la tubería de acero será de 18 pulgadas. Una cubierta de concreto de 3 pulgadas de espesor será aplicada al tubo, resultando en un diámetro final de aproximadamente de 24 pulgadas), para conectar el Terminal Marino al Complejo Generatriz de Aguirre. La ruta de la tubería propuesta se extiende aproximadamente 4.1 millas (6.6 kilómetros) desde el Terminal Marino propuesto, ubicado fuera de la Bahía de Jobos, conocida como la Boca del Infierno y extendiéndose a través de la Cuenca de la Bahía Jobos hasta llegar al límite de la propiedad del Complejo Generatriz de Aguirre, donde se interconectará con la tubería del Complejo. Además, se propone utilizar un área dentro de las instalaciones del Complejo Generatriz de Aguirre para ubicar las facilidades de oficina en el proceso de construcción del proyecto, un área de asentamiento temporal del contratista y el muelle de construcción de acceso existente, dentro de la propiedad del Complejo de Aguirre.

Los componentes del Terminal Marítimo de Aguirre se ubicarán en las aguas territoriales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y los terrenos sumergidos bajo estas y además, se utilizará un área dentro de las instalaciones del Complejo Generatriz de Aguirre, perteneciente a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico. En general, la construcción del proyecto propuesto impactará temporariamente aproximadamente unas 162.9 cuerdas, de tierra, aguas superficiales y fondo marino, incluyendo 1.5 cuerdas de tierra dentro de la propiedad del Complejo Generatriz de Aguirre. Según lo propuesto, la construcción de las instalaciones marítimas, incluyendo la plataforma de atraque, la tubería de interconexión submarina y las áreas temporeras de construcción de barcas para la colocación de las tuberías submarinas, requerirá de aproximadamente 161.3 cuerdas en la superficie del agua e impactará directamente sobre 120.4 cuerdas del fondo marino. El funcionamiento de las instalaciones marítimas impactará permanentemente sobre aproximadamente 26.1 cuerdas del fondo marino.

Los terrenos que radican dentro de las facilidades del Complejo Generatriz de Aguirre están comprendidos dentro de un distrito de calificación de Industrial Pesado (I-P), según el Mapa de Calificación del Municipio de Salinas y del Mapa de Zona de Interés Turístico Aguirre y Bahía de Jobos, vigentes.

Para las siguientes propiedades, dentro del radio de notificación requerido por la Reglamentación de la Junta de Planificación, no se consiguieron los nombres del dueño o de los dueños y/o no se pudo identificar sus direcciones postales.

Nombre Dueño	Núm. Catastro	Núm. Parcela	Dirección Física Parcela
Desconocido	453-000-004-12		PR-7710, Barrio Jobos, Guayama, PR
Desconocido	440-000-007-01		PR-3 Int., Barrio Aguirre, Salinas, PR
Luis Rafael Soler	439-000-010-01	439-000-010-01-712	PR-703, Barrio Aguirre, Salinas, PR
Desconocido	440-000-006-01		Suroeste de los terrenos del Complejo de Aguirre, Barrio Aguirre, Salinas, PR
José M. Rivera Lamboy	439-000-010-01	439-000-010-01-710	PR-703, Barrio Aguirre, Salinas, PR
Desconocido	440-000-003-04		PR-705, Barrio Aguirre, Salinas, PR
Guillermo Cedre Miranda	439-000-010-01	439-000-010-01-706	PR-703, Barrio Aguirre, Salinas, PR
Juan A. Rodríguez	439-000-010-01	439-000-010-01-720	PR-703, Barrio Aguirre, Salinas, PR
Jorge E. Vargas González	453-000-007-10	453-000-007-10-000	Islote Cayos Barca, Barrio Aguirre, Salinas, PR
Desconocido	440-000-002-12		PR-705, Terrenos en donde ubica la Antigua Central de Aguirre, Barrio Aguirre, Salinas, PR
Desconocido	440-044-312-04	440-044-312-04-000	Urb. Montesoria I, 216 Calle Cofresí, Barrio Aguirre, Salinas, PR

Continuación Consulta Número: Método Alternativo Vista Pública 2014-69-0050-JGU

Alejandro Cruz Zayas	440-000-003-01	440-000-003-01-901	PR-3 Int., Barrio Aguirre, Salinas, PR
Desconocido	440-035-307-18		PR-705, Barrio Aguirre, Salinas, PR
Jorge Arce	439-000-010-01	439-000-010-01-717	PR-703, Barrio Aguirre, Salinas, PR
José M. Rivera Lamboy	439-000-010-01	439-000-010-01-707	PR-703, Barrio Aguirre, Salinas, PR
Desconocido	440-044-301-10	440-044-301-10-000	185 Calle Comm. Batey Central, Barrio Aguirre, Salinas, PR
Desconocido	440-044-314-04	440-044-314-04-000	Urb. Montesoria I, 216 Calle Cofresí, Barrio Aguirre, Salinas, PR
Desconocido	440-044-313-03	440-044-313-03-000	Urb. Montesoria I, 216 Calle Cofresí, Barrio Aguirre, Salinas, PR
Desconocido	440-034-290-01	440-034-290-01-000	17 Calle Principal, Comm. Batey, Barrio Aguirre, Salinas, PR
Héctor M. López	439-000-010-01	439-000-010-01-711	PR-703, Barrio Aguirre, Salinas, PR
Desconocido	453-000-002-03		Terrenos al Suroeste del Complejo de Aguirre, Barrio Aguirre, Salinas, PR
Thomas B. Frazer	439-000-005-02	439-000-005-02-044	PR-3, Bo. Aguirre, Salinas, PR
Desconocido	440-044-297-01	440-044-297-01-000	149 Calle Comm. Batey Central, Bo. Aguirre, Salinas, PR
Desconocido	453-000-007-AV		Cayos Barca, Bo. Aguirre, Salinas, PR

Continuación Consulta Número: Método Alternativo Vista Pública 2014-69-0050-JGU

Desconocido	440-000-007-02		Terrenos en donde ubica el Complejo Generatriz de Aguirre, Bo. Aguirre, Salinas, PR
Guadalupe Colón Soto	439-000-005-02	439-000-005-02-041	PR-3, Barrio Aguirre, Salinas, PR
Ponce y Guayama Railroad, Co.	439-000-005-02	439-000-005-02-904	PR-3, Barrio Aguirre, Salinas, PR
Francisco Martínez Meléndez	439-000-005-02	439-000-005-02-016	PR-3, Barrio Aguirre, Salinas, PR
Desconocido	440-000-002-10	440-000-002-10-000	Solar 269, Comm. Ochenta, Barrio Aguirre, Salinas, PR
Linda Caraballo	440-044-312-01		146 Calle Caracol, Bo. Aguirre, Salinas, PR

Por este medio, les notifica e invita a la vista pública que se llevará a cabo el 10 de marzo de 2015, a las 10:00 AM, en el Salón de Actividades del Aguirre Golf Club, cuya dirección física es la Carretera PR-3, Carretera PR-705, Km. 3, en el Barrio Aguirre del Municipio de Salinas. Dicha vista pública será anunciada en un periódico de circulación general con por lo menos treinta (30) días de antelación a la fecha de la misma.